



HOSPITAL CHULUCANAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 111 / 2014- GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 08 AGO 2014

Visto: El Expediente N° 2117, de fecha 21 de julio del 2014, emitido por la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Piura.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con D.S. N° 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque de personal en la Administración Pública;

Que, la Ley 23733, Ley Universitaria, en su art. 96°, dispone que sólo las universidades organizan estudios de post grado académico y pueden ofrecer estudios de segunda y ulterior especialidad profesional para los titulados en ellas, los que dan lugar a títulos o a las certificaciones o menciones respectivas;

Que, mediante Resolución Suprema N° 02-2006-SA, se aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Residencia Médica;

Que, mediante CONSTANCIA DE INGRESO, de fecha 12 de Junio del 2014, el Director de Posgrado y Especialización en Medicina de la Universidad Peruana Cayetano Heredia de Lima, deja constancia que el Dr. Jorge Enrique AMAYA LOPEZ ha ingresado al Programa de Especialización en Medicina (Residencia Médica) a la Especialidad de CIRUGÍA GENERAL que tiene como Sede Hospitalaria el HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y con la Aprobación de la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, se procede a emitir la presente Resolución por la cual se dispone el desplazamiento en la modalidad Destaque, con eficacia a partir del 01 de julio al 31 de Diciembre del 2014, al TAP: Jorge Enrique MAYA LOPEZ, con Cargo Médico I, Nivel N1, al Hospital Nacional Arzobispo Loayza, por motivo de realizar el Residencia Médica en la especialidad de Cirugía General;

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D.S. N° 013-2003-SA, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2014, aprobada con Ley N° 30114, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D N° 0288-2014/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 09 de abril del 2014, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.





HOSPITAL CHULUCANAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° III / 2014 - GOB.REG.PIURA-430020-181101

08 AGO 2014

Chulucanas, _____

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder el DESTAQUE, con eficacia del 01 de julio al 31 de Diciembre del 2014, a favor del TAP: Jorge Enrique AMAYA LOPEZ, con Cargo Médico I, Nivel N1, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; al Hospital Nacional Arzobispo Loayza del Ministerio de Salud; por motivo de realizar el Residentado Médico en la especialidad de CIRUGÍA GENERAL. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- La Unidad de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad, remitirá mensualmente a la dependencia de origen los informes de asistencia y desempeño.

Artículo 3°.- Hágase de conocimiento al Hospital Nacional Arzobispo Loayza, Legajo Personal, Unidades y equipos administrativos e interesado.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Juan Manuel Gómez Espinoza
C.M.P. 55307
DIRECTOR

Cc: Arch.
JMGE/CZA/LDCS/MGC/jbm
D/UA/As.Leg./EP/Leg..